



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025)
AUTO INTERLOCUTORIO No.

Radicado No. 05001 31 05 013 **2023 00234 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **VICTOR HUGO RODRÍGUEZ GÓMEZ** en contra de **COLFONDOS S.A., COLPENSIONES** al que se llamó en garantía a **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas a cargo de la **PARTE DEMANDADA COLFONDOS S.A.** y en favor de la parte DEMANDANTE, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo el PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas del presente proceso, así:

A CARGO DE COLFONDOS S.A. Y EN FAVOR DE VICTOR HUGO RODRÍGUEZ GÓMEZ	
Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$2.600.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$1.300.000
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 3.900.000
Son: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000)	


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día
27/01/2025, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN ESTADOS AÑO 2025 – JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

meperez@procuraduria.gov.co;
abogadoscalnaf2023@gmail.com;
gerencia@guillermogarcia.co;
procesosjudiciales@colfondos.com.co;

abogadosm1m@gmail.com;
notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com;
guillermog@une.net.co;

marthaliapaniaqua@gmail.com;
maycol.sanchez@chw.com.co;
notificaciones@gha.com.co;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5d1833241cfb9795c6b5a35f6447b4a0ea6daee21db7565a3f02765a9aa818**
Documento generado en 24/01/2025 07:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
[**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)